



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 162, fecha: miércoles, 26 de Agosto de 2020

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE BASES DE EJECUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO 2020

**2197**

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 04/08/2020, la modificación de la base 24ª de ejecución del presupuesto municipal para el año 2020, reduciéndose el importe de la subvención nominativa al C.D. Marchamalo de los 42.000,00.-€, inicialmente previstos, por la nueva cuantía de 41.001,91.-€, al no realizarse el "Campus de Verano, motivado por las consecuencias de la Covid-19.

En virtud de lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente (Expte: 325/2020).

Los interesados legitimados podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento reclamaciones y alegaciones contra el mismo, por los motivos establecidos en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la aparición de éste anuncio en el B.O.P.

Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.



Marchamalo, 12 de agosto de 2020. El Alcalde. Rafael Esteban Santamaría